

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39187 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 96/12, por Auto de 9 de octubre de 2012 se ha declarado la conclusión del concurso de los deudores don Pedro Antonio Miguel Moreno y doña Carolina Latorre Cortés.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

La presente publicación tendrá el carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes de la concursada y de la masa activa.

Jaén, 23 de enero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120076967-1